



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 03 de abril de 2019.

Visto, el Expediente N° 19-INR-1320-001, el cual contiene los Circulares N° 08 y 09 –OP/INR-2019 del Jefe de la Oficina de Personal, Carta N° 021-2019-SINTEMIR de la Secretaría General del Sindicato de Tecnólogos Médicos, Informe N° 062-EBP-OP/INR -2019 de la Jefa de Equipo de Bienestar de Personal y el Proveído N° 055-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades públicas deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas; asimismo el literal f) del artículo 142° del acotado Reglamento prevé el acceso a vestuarios apropiado para proporcionar seguridad a los servidores en el desarrollo de sus actividades;

Que, en dicho marco, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; viene proporcionando el uniforme institucional y el vestuario de trabajo a los trabajadores de la entidad, con la finalidad de contribuir a la buena imagen institucional y la correcta presentación que debe guardar todo servidor público;

Mediante Resolución Directoral N° 016-2016-SA-DG-INR, de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó la Directiva Administrativa N° 002-OEA/OP/INR "Directiva Administrativa para la asignación y Uso del Uniforme Institucional y de Faena en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón; modificada mediante Resolución Directoral N° 126-2018-SA-DG-INR señalando en el numeral 5.2 De la Comisión de Vestuario Institucional 5.2.1 Para el control y ejecución del proceso de elaboración del Vestuario Institucional se conformará una Comisión de apoyo el cual estará integrado por un (01) representante de la Oficina de Personal y un (01) representante del Equipo de Bienestar de Personal y tres (03) representantes de los trabajadores (gremios), cada uno de los miembros tendrá suplentes y serán designados mediante Resolución Directoral;

Que, mediante documentos del visto, la Jefa de la Oficina de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal propone a la Jefatura de la Oficina de Personal, a los servidores que conformarán la Comisión de Apoyo de Vestuario Institucional;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente aprobar mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión de Apoyo de Vestuario Institucional, en mérito a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 002-OEA/OP/INR "Directiva Administrativa para la asignación y Uso del Uniforme Institucional y de Faena en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, aprobada la modificación mediante Resolución Directoral N° 0126-2018;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Apoyo de Vestuario Institucional, el cual estará integrado por los siguientes servidores, de acuerdo al siguiente detalle:



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Lic. José Colque Huapaya	Bach. Enrique José Sullcahuaman Mizari
Lic. Tania María Beatriz Mejía Carbajal de Alva	Sra. Felicita Elena Caycho Matta
Lic. Ruth Rosario Castillo Mugaburu	Lic. Adela Luzmila Martínez Ampuero
Lic. Gladys Emilia Uscamayta Álvarez	Lic. Julissa Francis Zavala Manga de Palacios



ARTÍCULO 2°.- La referida Comisión de Apoyo en coordinación con el área de Bienestar de Personal y de la Oficina de Logística brindarán el apoyo a la Oficina de Personal para la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de vestuarios para el personal de la entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la referida Comisión de Apoyo, es de un (01) año, a partir de emitida la presente resolución de conformación.



ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,



MC. LILY PINGUZ VERCARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/YRSD

Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () OP
- () Unidades Orgánicas del INR
- () Responsable Portal INR